

**OBTENCION DE LICENCIA(S), DE ACUERDO A:
RECONOCIMIENTO Y CANJE DE LOS PERMISOS DE CONDUCIR
NACIONALES RECIPROCO DE LAS PARTE: CHILE Y ESPAÑA.**

FICHA LIC N°16

NORMATIVA LEGAL:

Con fecha 7 de septiembre de 2005 se publica en el Diario Oficial, el Acuerdo con España Sobre Reconocimiento Recíproco y Canje de los Permisos de Conducir Nacionales, en virtud del cual las partes (Chile y España) reconocen recíprocamente los permisos y licencias de conducción nacionales expedidos por las autoridades de los Estados a quienes tuvieran su residencia legal en los mismos, siempre que se encuentren en vigor (vigentes).

¿En qué consiste este Servicio?

1.- El titular de una licencia otorgada en España, con residencia legal en Chile presenta o envía un escrito dirigido al Subsecretario de Transportes solicitando el canje de licencia. Solicitud que debe contener su nombre, DNI español, Rut Chileno y dirección en Chile.

2.- Recibida la solicitud y verificado los datos del requirente, la Subsecretaría de Transportes emite un oficio autorizando el canje y señalando las clases que le corresponden al solicitante.

3.- El documento es enviado al domicilio del solicitante

4.- El solicitante acude a la Municipalidad de su domicilio, donde el Depto. de Licencias, comprobando el código verificador del documento (adjunto al oficio) efectúa el canje. Que consiste en el canje o intercambio de una licencia por otra, es decir, el solicitante entrega la licencia española y le dan una chilena.

No obstante, debe cumplir con la presentación de documentos que se indican en requisitos y rendir exámen médico.

5.- La Municipalidad debe enviar la licencia española a la Subsecretaría de Transportes, Amunátegui 139, Santiago, que por vía diplomática la hará llegar la central de la DGT en España.

¿Cómo y dónde se solicita hora para realizar este servicio?

El interesado debe concurrir a la Dirección de Tránsito, ubicado en Esmeralda No 536, 1er. Piso, Sección Licencias de Conducir, **a fin de solicitar hora de atención de exámenes que correspondan, en horario de: 09:30 y las 13:00.**

¿Dónde se realiza el servicio de rendición de exámenes?

Se debe presentar en Esmeralda No 536, 1° piso y en horario de Lunes a viernes de 8:30 a 09:00 hrs., a fin de iniciar la rendición de los exámenes (tiempo estimado hasta las 13:00 hrs).

¿Qué exámenes se requieren?

1) Se realizan los **exámenes médicos:**

Examen Físico (Sensométricos) y **Examen Síquicos (Sicométricos).**

2) Por Normativa de reconocimiento y Canje de España y Chile, se exceptúa del exámen teórico y práctico.

Fono consultas:

(034) 507780 FONO/FAX; FONO: (034) 507786.

¿Qué requisitos y antecedentes se requieren?

- **Cédula de identidad nacional.**
- **Declaración Jurada Notarial**, "Que no es consumidor de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas prohibidas, que alteren o modifiquen la plenitud de las capacidades físicas o psíquicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.366 y su reglamento. Lo anterior para ser presentado en el Departamento de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, con motivo de la obtención de licencia de conducir CLASE ____". Debe ser ante Notario Público de la ciudad de Los Andes
- **Certificado de Antecedentes.** El interesado debe requerirlo al Registro Civil de Los Andes, con **documento** entregado por la Sección Licencias del Depto. de Tránsito.
- **Dos (2) fotos para licencia de conducir.** (A color, fondo blanco, con rut y nombres y apellidos).

Plazo de entrega:

Al día siguiente, entre las 11:00 y las 13:00 hrs.

FORMULARIO